



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
		Euros
I	Gastos del Personal	384.954,70
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	509.272,25
III	Gastos financieros	3.891,49
IV	Transferencias corrientes	15.500,00
VI	Inversiones reales	110.185,79
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	47.907,27
	TOTAL GASTOS	1.071.711,50

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	IMPORTE
		EUROS
I	Impuestos directos	328.000,00
II	Impuestos indirectos	13.000,00
III	Tasas y otros ingresos	172.106,00
IV	Transferencias corrientes	456.471,36
V	Ingresos patrimoniales	12.100,00
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencia de capital	90.034,14
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.071.711,50



PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. En agrupación. vacante

2.- PERSONAL LABORAL:

2. PERSONAL LABORAL.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

Operario de servicios. Número de plazas: Dos.

Bibliotecario. Número de plazas: Una.

Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: Una.

Monitor Programa tu salud en marcha. Número de plazas: Una.

Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.

Personal de limpieza. Número de plazas: Una.

Socorristas. Número de plazas: Dos.

Taquilla piscina. Número de plazas: Dos

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Segurilla, a 11 de mayo de 2023.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

Nº. I.-4118